

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES

**Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 14 de julio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de hecho esencial de **Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales** (el “Fondo”), administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), lo siguiente:

En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada con fecha 10 de julio de 2025, se aprobó la constitución del Fondo como aval, fiador y codeudor solidario respecto de obligaciones de sociedades en las que el Fondo tenga participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 20.712.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos